Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE UNIFICACIÓN DE PREDIOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Es el procedimiento mediante el cual el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, autoriza la integración física y legal de dos o más predios colindantes en una sola unidad inmobiliaria.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales y jurídicas propietarias de dos o más predios colindantes, que requieran integrarlos en un solo lote, conforme a la normativa urbanística vigente. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Resolución de unificación de aprobación de predios

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1.- Solicitud dirigida por el propietario al Director/a de Planificación Territorial
2.- Debe constar nombre y firma del propietario (a) (os) y profesional arquitecto, con el número de celular y correo electrónico;
3.- Informe Predial de Regulaciones de Uso del Suelo - IPRUS; (Formulario de normas urbanísticas, línea de fábrica, aprobada por el Departamento de Planificación Territorial)
4.- Certificado de no adeudar al municipio;
5.- Certificado de gravamen del Registro de la Propiedad actualizado;
6.- Copia simple del título de propiedad (escritura) debidamente registrada;
7.- Informe de aprobación de las redes de agua potable, alcantarillado, eléctrica y de telecomunicaciones por parte de los respectivos Departamentos o Empresas;
8.- Cuatro (4) copias de los planos unificados elaborados en escalas 1:1.000, 1:500, 1:200 o 1:100, de acuerdo al formato INEN dependiendo de la superficie del terreno y tipo de dibujo (mínimo en lámina A3), geo referenciada y con coordenadas en cada vértice y/o intersección en sistema WGS 84- ZONA17 SUR, con la firma de los propietarios y del profesional responsable de la planificación (Arquitecto), y cd con la propuesta en formato DWG;
9.- Cuadro de datos conteniendo superficies, porcentajes y que contendrá la siguiente información:
a) Área total del predio a fraccionarse.
b) Área útil.
c) Área de afectaciones.
d) Área de construcción georreferenciada (en caso de existir)
e) Área de vías y aceras.
f) Área de protección (en caso de existir).
g) Área comunal: Equipamientos y área verde.
h) Listado total de lotes: Numeración continua, frente, fondo y superficie (linderos norte, sur, este y oeste)
10.- Deberá contemplarse la localización de hitos (mojones – postes de hormigón) para replanteo y proceso de verificación del amojonamiento.

¿Cómo hago el trámite?	1.- Ingresar los requisitos establecidos en el Área de Balcón de Servicios 2.- Subsanar observaciones (si aplica) 3.- Esperar la revisión técnica, jurídica y aprobación por el Concejo Cantonal 4.- Realizar el pago correspondiente 5.- Recibir la resolución de unificación de aprobación de predios Consultar estado de trámite en el siguiente enlace: https://www.servicios.pelileo.gob.ec:2443/consulta/ **Canales de atención:** Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	Servicios Administrativos = $3,16
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón Lunes a viernes 08h00 a 16h30
Base Legal	• Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD. Art. Articulo 483.
Contacto para atención ciudadana	**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Planificación Territorial **Correo Electrónico:** asistentedeplanificacion@pelileo.gob.ec **Teléfono:** (03) 2 99 6700 EXT. 1301

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	03		1	0	
2026	02		1	0	
2025	11		3	0	
2025	10		1	0	
2025	09		1	0	
2025	08		1	0	
2025	07		4	0	
2025	06		4	0	
2025	05		3	0	
2025	04		1	0	
2025	03		1	0	
2025	02		4	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
EDGAR MARCELO MORALES LLERENA